

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 066-2021-MDJM

Jesús María, 10 de diciembre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha; el Memorándum N° 2614-2021-MDJM/GSC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Proveído N° 1320-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Acta N° 002-2021 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de esta gestión municipal reconocer a quienes con sus acciones contribuyan al desarrollo de nuestra comunidad, siendo referentes para los vecinos del distrito;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo Segundo de la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, las condecoraciones son distinciones honoríficas que la Municipalidad de Jesús María otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas, por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieren contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso del distrito de Jesús María;

Que, mediante Memorándum N° 2614-2021-MDJM/GSC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana propone que se le otorgue el "Reconocimiento con Diploma" a los señores Víctor Antonio Damián Flores, Alejandro Junior Valencia Quispe y Johnny Sarmiento Meza, serenos del distrito de Jesús María, por el valiente desempeño y sacrificio para brindar seguridad a los vecinos del distrito:

Que, en ese sentido resulta imperativo expedir un Acuerdo de Concejo por medio del cual se condecore a los mencionados profesionales, en representación de su institución, en reconocimiento a su mérito;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con dispensa del pase a Comisiones conforme a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR el "RECONOCIMIENTO CON DIPLOMA" a los señores VÍCTOR ANTONIO DAMIÁN FLORES, ALEJANDRO JUNIOR VALENCIA QUISPE Y JOHNNY SARMIENTO MEZA, serenos del distrito de Jesús María, por su valiente desempeño y sacrificio para brindar seguridad a los vecinos del distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSABERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARIA GENERAL





